

Lineamientos institucionales para la curricularización en la Universidad Nacional de Entre Ríos.

FUNDAMENTACIÓN:

El proceso de integración de docencia, extensión e investigación es un desafío que la Universidad Nacional de Entre Ríos viene proponiendo, promoviendo y asumiendo como perspectiva para la construcción de conocimiento, como modo pedagógico pero fundamentalmente como posicionamiento ético, político y epistemológico.

El contexto político institucional nacional ha venido propiciando la curricularización de la extensión en las UUNN desde hace más de una década. El **Plan Estratégico de la Red de Extensión Universitaria del CIN** (Rexuni) 2012- 2015 sienta las bases de la curricularización en el marco del CIN, ya que entiende a la extensión universitaria como una práctica educativa y por tanto, debe insertarse en la dinámica pedagógica de la universidad¹. La UNER, en dicho contexto, inicia acciones de sensibilización y formación, instrumenta convocatorias a proyectos de curricularización, incorpora a la Ordenanza del sistema de extensión la curricularización (Ord. 447/2018), realiza estudios y producción de conocimiento sobre las experiencias. Vale aclarar que el posicionamiento es desde la perspectiva de la extensión crítica, que propicia las acciones colectivas y el encuentro dialógico y de escucha con otros y otras en realidades complejas, que permite volver a mirar la enseñanza y la producción de conocimiento con anclaje territorial y repensar la universidad que se quiere/apuesta construir (Ramírez y Blanc, 2022)².

Los avances en diferentes universidades nacionales y la decisión político institucional del CIN incorpora en el año 2021 a la curricularización de la extensión en el punto 7 de sus lineamientos prioritarios.

La UNER, por otra parte crea el Programa de innovación curricular en 2023 y aprueba el Reglamento general de carreras de pregrado y grado (Ordenanza 502/2023 CS) que en sus considerandos dice: “Que a nivel institucional el Plan Institucional Participativo definió como lineamientos estratégicos vinculados con la política curricular, la ampliación de la propuesta académica y la cobertura territorial de esta Universidad, la generación de instancias permanentes y articuladas de desarrollo, seguimiento, revisión y flexibilización curricular y la curricularización de la extensión y de políticas que promuevan la mejora en las trayectorias educativas estudiantiles”.

¹ Extraído del Acuerdo Plenario N° 811/12, Consejo Interuniversitario Nacional.

² El reto de la formación integral: la sinergia en la integración de las funciones universitarias. Ramírez G -Blanc A. 2022



Universidad Nacional
de Entre Ríos

Esta confluencia de políticas, es un marco más que apropiado para institucionalizar formalmente la inclusión curricular de la extensión.

En este sentido la curricularización de las prácticas de extensión universitaria, es de significativa importancia, tanto en su dimensión educativa como política, generando transformaciones en estudiantes, docentes, y en la universidad toda.

Aspectos relevantes que aporta:

Integración del conocimiento teórico y práctico: Las prácticas de extensión universitaria permiten a los estudiantes poner en juego los conocimientos trabajados en el aula en situaciones reales. Al incluir estas prácticas formalmente en el plan de estudios, se fomenta la integración entre la teoría y la práctica, lo que enriquece la experiencia educativa y prepara a los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo real. Al decir de Camilloni, “los estudiantes construyen conocimientos estratégicos o condicionales que implican saber por qué, dónde, cuándo y cómo se utilizan esos conocimientos, elaborados, particularmente, en relación con situaciones, casos, problemas o proyectos tal y como se encuentran en la vida real.”³

Formación integral de los estudiantes: la participación en procesos de extensión universitaria promueve el compromiso ético, político, ciudadano y crítico de estudiantes con el contexto y contribuye al trabajo en equipo, interdisciplinario, habilitando la escucha de múltiples voces y la circulación de saberes.

Compromiso social: La extensión universitaria acompaña los procesos de la sociedad a través de intervenciones que abordan problemáticas locales, regionales y globales. Al incorporar estas prácticas en el currículo, se fomenta la formación de estudiantes con compromiso con la transformación social y conciencia ética, críticos, reflexivos, al tiempo que se construyen otras transformaciones que aportan a las mejoras de las condiciones de vida de las comunidades.

Fortalecimiento de la vinculación con la comunidad: La curricularización de las prácticas de extensión fortalece el trabajo colectivo entre la universidad y diferentes actores de la sociedad, organizaciones y movimientos sociales, gobiernos locales y empresas. Esto promueve el intercambio de conocimientos, la retroalimentación de las funciones sustantivas, así como la generación de redes de trabajo colectivo.

Mejora de la calidad educativa: La inclusión de experiencias de extensión en el plan de estudios permite a las instituciones educativas evaluar y mejorar constantemente la calidad de la formación que ofrecen. Al involucrar a los estudiantes en proyectos con impacto real, se

³ Camilloni, A. (2013). La inclusión de la educación experiencial en el currículo universitario. En Menéndez, G. y otros, Integración, docencia y extensión. Otra forma de aprender y de enseñar, Santa Fe. Ediciones UNL.

identifican áreas de mejora y se promueve la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

OBJETIVO GENERAL

- Transversalizar la extensión universitaria en la formación de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, integrando a las currículas experiencias territoriales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la formación ética-política desde una perspectiva crítica y de derechos humanos, a partir del aprendizaje en contexto que habilita la extensión.
- Propiciar instancias de articulación entre actores territoriales y universitarios en la búsqueda de co-construir respuestas a problemas o acompañar procesos de transformación.
- Potenciar la formación integral de los /las estudiantes mediante el método de acción-reflexión- acción.
- Generar espacios que permitan una lectura situada sobre problemas sociales, económicos, culturales, productivos, políticos que enriquezcan la función de investigación.

La curricularización de la extensión en la UNER

La ordenanza 447/2018 define en su artículo 6 a los PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN estableciendo que:

“Son iniciativas de los equipos de cátedras, dirigidas a dar cotidianidad a la Extensión, incluyendo sus actividades en el currículo de carreras y disciplinas. Las prácticas socioeducativas planeadas deben considerar carga horaria a desarrollar, y condiciones para la acreditación de dichas actividades para quienes son estudiantes en el marco de la asignatura. Estas propuestas surgen del proceso dialógico y bidireccional, que busca la colaboración entre actores universitarios y actores sociales, en un pie de igualdad, dialogando y combinando sus respectivos saberes al servicio de objetivos socialmente valiosos, dando prioridad a los problemas de los sectores más postergados. Se busca estimular las capacidades críticas en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad en que la misma se desenvuelve y su mejoramiento. Las actividades deberán realizarse extramuros y deben tener vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles. Este tipo de propuesta debe ser dirigida por docentes, y el equipo de trabajo debe conformarse según el Artículo 19 .”⁴

⁴ ARTÍCULO 19.- Los equipos de las propuestas pueden estar integrados por docentes, estudiantes, PAyS y personas graduadas de esta Universidad, así como personas físicas o asociaciones, organizaciones de la sociedad civil u otras instituciones externas a la Universidad, cuyo aporte se considere relevante para el

La curricularización de la extensión marca una diferencia sustantiva en torno a las prácticas pre-profesionales, pasantías, como así también con los proyectos de voluntariado; en tanto ésta implica una experiencia en territorio con objetivos pedagógicos en el marco de cualquier asignatura que la implemente, puede hacerse en cualquier año a lo largo del trayecto formativo, y tiene una evaluación específica que permite la acreditación del espacio curricular.

Cómo empezar:

Un relevamiento interno para:

- a) Analizar los diferentes **espacios pedagógicos territoriales** (pudiendo ser a partir de experiencias de innovación pedagógica, de curricularización de la extensión, proyectos de desarrollo tecnológico y social como así también iniciativas propias de las facultades) que tienen los currículum en la actualidad.
- b) Recuperar la modalidad de evaluación y acreditación de esos espacios pedagógicos territoriales.
- c) Fortalecer desde la formación a los equipos de cátedras en esta innovación curricular desde la perspectiva de la extensión.
- d) Definir estrategias para el abordaje de la curricularización de la extensión que permita instrumentar las prácticas socioeducativas, en consonancia con los perfiles disciplinares que tienen las unidades académicas. (Qué tipo de trabajos se pueden realizar con los docentes para implementar el proceso. Cómo trabajar para curricularizar prácticas socioeducativas). “En este sentido, consideramos que el quid del trabajo no debe ubicarse en un traspaso de “soluciones recetas” a diversos problemas sociales, educativos, ecológicos, habitacionales, etc. El meollo está en la necesidad de democratizar, poner a disposición del conjunto social aquellos conocimientos -precarios y limitados - que habiliten nuevos procesos de creación de saberes y que se hallen en relación con las necesidades del medio” (Bordoli, 2016).⁵

Metodologías sugeridas:

- Metodología investigación acción participativa.
- Metodología de sistematización de experiencias.
- Metodologías de trabajo basadas en problemas.

Métodos de evaluación: proponer nuevas miradas

Cada innovación curricular que realizan los equipos de cátedra, debe ir acompañada por nuevas formas de evaluación. Se sugiere que la evaluación en los espacios curriculares, en los que se trabaje con la extensión, se tengan en cuenta el “hacer con los otros” (actores sociales)

desarrollo de las actividades. En este último caso se definirá el encuadre jurídico de la incorporación del integrante al solo efecto de su participación.

⁵ Bordoli, E. (2006) “Aportes para la conceptualización de los Programas Integrales en la UdelaR”, editado en CD por la CSEAM, Montevideo.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

desde lo conceptual, actitudinal y procedimental. Los procesos de evaluación de la extensión se pueden realizar desde lo individual pero sin dudas se enriquecen cuando se adoptan metodologías participativas, dado que la reflexión del trabajo en territorio permite dar cuenta de lo curricular como así también la generación de nuevas preguntas que sean disparadores para la producción de conocimientos.

Suplemento al título y curricularización: se considera necesario avanzar en la implementación del suplemento al título (Resol. "CS" 338/19), permitiendo acreditar aquellas experiencias de curricularización de la extensión.

Formalización de las propuestas.

Se considera necesario integrar al perfil profesional, en el marco de los programas, aspectos que contribuyan a la formación ética-política desde una perspectiva crítica y de derechos humanos.

- Cada unidad académica de acuerdo a sus curricula establecerá los espacios que puedan presentar propuestas de curricularización de la extensión, así también definirán en qué años de la carrera se insertarán.
- Las propuestas deberán estar diseñadas en el programa de cátedra de acuerdo al modelo que se utilice en cada UUAA y teniendo en cuenta lo que se explicita en el Art. 6 de la ORD 447.
- La carga horaria obligatoria será la definida en el programa curricular y cada estudiante deberá acreditar el 15 % de la carga horaria de la carrera, en experiencias de curricularización de la extensión durante su trayecto formativo.

Consejo de Extensión Universitaria

Universidad Nacional de Entre Ríos

13 de marzo de 2024